



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 12:06:07 -05:00

Huancavelica, 10 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000199-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señora Licenciada

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA

Responsable Regional de CTVC - Huancavelica

Ciudad.-

Asunto : Alerta Caso N° 142-2021-CTVC/HVC
Ref. : Oficio N° 028-2021-CTVC/HANCAVELICA
Informe N°D000197-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-
LQS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la Referencia mediante el cual su Despacho alerta sobre el caso N° 142-2021-CTVC/HVC, resultado de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al respecto se precisa lo siguiente:

En virtud a lo comunicado por su Despacho se dispuso acciones inmediatas a través del Monitor de Gestión Local responsable de la institución educativa del distrito San Miguel de Mayocc de la provincia de Churcampá, a fin de realizar las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta y de ser necesario implementar las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio alimentario; por lo que se viene brindando asistencia técnica remota a los miembros del CAE, docentes y padres de familia de acuerdo a las debilidades encontradas y cuyos resultados se presentan en el informe adjunto al presente con las acciones correctivas necesarias y que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para reconocer de manera especial la presencia y participación de los Vigilantes Sociales entre ellos los miembros del CTVC, para la prestación del servicio alimentario en la UT Huancavelica, lo que garantizará que dicho proceso mejore continuamente, contribuyendo a fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA

CC.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por QUISPE
SANCHEZ Luz Doris FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.09.2021 10:44:23 -05:00

Huancavelica, 10 de Septiembre del 2021

INFORME N° D000197-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCABELICA

Asunto : Acciones realizadas para la atención de las alertas de los casos N° 142 -2021-CTVC/HVC.

Referencia : a) Oficio N° 028-2021-CTVC/HUANCABELICA
b) PROVEIDO N° D004082-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA (06SEP2021)

Fecha Elaboración: Huancavelica, 10 de septiembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación al Asunto y documento de la Referencia, a fin de informar sobre los casos de alertas suscitados en la UT Huancavelica.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. OFICIO N° 028-2021-CTVC/HUANCABELICA, del 19 de agosto del 2021, remitido a la UT por la representante del sistema de veeduría - CTVC, donde pone en conocimiento la alerta del caso N° 142 -2021-CTVC/HVC, con sus puntos críticos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 2.2. RDE N°D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (18.05.2021), aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión 2.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 2.4. Resolución Ministerial N°016-2013-MIDIS¹ en el numeral 6.6., que define el Sistema de Veedurías en los puntos:
 - "6.6.1. Ejercen el rol de veedores de las Fases de Compra y de Gestión del Servicio Alimentario, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales del MIDIS, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y/o la Unidad de Gestión

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo con sus competencias.

6.6.2. Resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma, se aprueban las disposiciones referidas a los procedimientos que rigen el sistema de veeduría".

2.5. Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS², que aprueba el Manual de Operaciones del PNAE Qali Warma, se señala que la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAE Qali Warma es la responsable de "Definir, proponer y conducir la implementación de estrategias que incorporen el monitoreo social y reportar los resultados." (Artículo 38°, literal f). También se indica en esta norma, que las Unidades Territoriales, deben: "Planificar, ejecutar y controlar las actividades programadas con la implementación y funcionamiento de las prestaciones del Programa, en el ámbito de su competencia, realizando acciones de... monitoreo y supervisión que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa, en concordancia con los manuales, protocolos, lineamientos, directivas, criterios e instrumentos técnico normativos vigentes del programa." (Artículo 42° Funciones de la UT).

III. OBJETO

3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de las alertas del caso N° 146-2021-CTVC/HVC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de las alertas.

IV. ANÁLISIS:

4.1. **Alerta: CASO N° 142-2021-CTVC/HVC – IE N° 30991 – San Miguel de Mayocc - Churcampa**, el día 18/08/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 30991 del Nivel Primaria, comunicando los puntos críticos, los que serán absueltos punto por punto crítico.

Para lo cual se dispuso al personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

4.1.1. PUNTO CRÍTICO 1: PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES. Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la nómina de matrícula había sido remitida al representante del Programa mediante oficio N° 013- 2021-LHM-D.IE N°30991 "SAP-CHURCAMP-UGELH/DREH, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha aproximada de 22/03/2021 y hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.

Esta observación es infundada, pues el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que la Unidad Territorial Huancavelica mediante documento Oficio N° D000189-2021- MIDIS/PNAEQW-UTHVCA comunicó sobre a la actualización de usuarios de la IIEE.

Asimismo, el Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre el procedimiento para la actualización de usuarios mediante llamada telefónica y también se informó sobre la actualización de los usuarios de la IE realizada por el programa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De las consideraciones expuestas en el informe del monitor de gestión local, se concluye que se brindó asistencia técnica a los miembros de los CAE.
- 5.2. Se ha efectuado la calificación de los temas, considerando las responsabilidades del PNAE Qali Warma, del CAE y la incidencia que se puede hacer en otros temas.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se sugiere responder la alerta remitiendo el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUZ DORIS QUISPE SANCHEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por CARDENAS
MARTINEZ Ruben EAU 20550154065
Fecha: 06.09.2021 21:14:15 -05:00
BICENTENARIO
2011-2021*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 06 de Septiembre del 2021

INFORME TECNICO N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-RCM

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Acciones adoptadas en relación alerta por Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa N° 30991 San Antonio de Padua – distrito de San Miguel de Mayocc.

Referencia : OFICIO N° 028-2021-CTVC/HUANCVELICA

Fecha Elaboración: Huancavelica, 06 de septiembre de 2021

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y a su vez informar a su despacho las acciones adoptadas en relación a la alerta por Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E N° 30991 San Antonio de Padua CASO 142 sobre el seguimiento a la gestión del servicio alimentario del PNAE Qali Warma durante la situación de emergencia en el distrito de San Miguel de Mayocc de la provincia de Churcampa.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el oficio N° 028-2021-CTVC/HUANCVELICA del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, presentó el CASO N°142-2021-CTVC/HVC; en cumplimiento de sus funciones- viene realizando acciones de vigilancia a la distribución de los alimentos por parte del CAE a los usuarios del Programa Qali Warma durante el contexto de emergencia.

II. BASE LEGAL

- 2.1 RDE N° 277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW".

III. ANALIS Y COMENTARIOS

Se realizó la verificación del caso y acciones con la participación de los miembros CAE de la siguiente manera:

Observación N° 01:**PROGRAMA NO BRINDA RESPUESTA FORMAL AL CAE SOBRE SOLICITUD DE INCREMENTO/REDUCCIÓN DE RACIONES**

Así mismo, durante la entrevista realizada por llamada telefónica a la Directora de la I.E se le preguntó si había emitido algún documento al programa para el incremento de raciones para la totalidad de estudiantes matriculados; él respondió: que la nómina de matrícula había sido remitida al representante del Programa mediante oficio N° 013- 2021-LHM-D.IE N°30991 "SAP-CHURCAMP-UGELH/DREH, canalizada por intermedio del Monitor de Gestión Local asignado a su distrito, con fecha aproximada de 22/03/2021 y hasta la fecha no hay una respuesta formal del programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Acción realizada N° 01:

Respecto a esta observación la Unidad Territorial Huancavelica mediante documento Oficio N° D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA comunicó sobre a la actualización de usuarios de la IIEE.

Asimismo, con fecha 3/09/2021 se brindó asistencia técnica a los miembros del CAE sobre el procedimiento para la actualización de usuarios mediante llamada telefónica y también se informó sobre la actualización de los usuarios de la IE realizada por el programa.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1 La Unidad Territorial Huancavelica realizó la actualización y se está a la espera de la emisión de la RDE.

V. ANEXOS

- 5.1 Oficio N° D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

«RUBEN CARDENAS MARTINEZ»
«UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA»

RCM
cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.09.2021 12:16:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 03 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000189-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señora:

LISBETH HUAYLLANI MAMANIDirector de la IE 30991 San Antonio de Padua del distrito de San Miguel de Mayocc – provincia de
Churcampá**Asunto:** Actualización de usuarios.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y en relación al Asunto, comunicarle que se ha realizado la actualización de usuarios de la IE 30991 San Antonio de Padua que usted dignamente dirige; asimismo, estamos a la espera de la aprobación de la Resolución de Dirección Ejecutiva de la actualización de usuarios.

Por lo que agradeceré su comprensión y valioso apoyo, que contribuirá a la prestación de un mejor y seguro servicio alimentario a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas de la Región de Huancavelica.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

cc.: